



Oficio No. 869
Villavicencio, 23 de agosto de 2022

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Bogotá
Grupo de Genética Forense
Calle 7 A No. 12 A -51
acgenetica@medicinalegal.gov.co
Bogotá D.C.

Ref. Proceso No: 500013110004-2020-00008-00
Tipo de Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: AURORA BEJARANO
Demandado: HEREDEROS DE MARCO ANTONIO TORRES POVEDA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha doce (12) de agosto de 2022, y en atención a su Caso 2202000137, me permito oficiarle que, en respuesta al escrito del 30 de junio del año en curso, la progenitora de los señores AURORA BEJARANO, GERARDO TORRES BEJARANO, DELIA OMAIRA TORRES BEJARANO y MARCO ANTONIO TORRES BEJARANO se encuentra fallecida. Que, se puso en conocimiento de la parte actora su escrito, a efectos de que sufrague el valor adicional de la prueba requerida.

Asím mismo, se le indica que una vez se acredite el pago de la muestra, el Juzgado será quien señalará fecha y hora para llevar a cabo la exhumación de los restos mortales de la señora ELVIA BEJARANO MORALES, toda vez que la misma se fijará de acuerdo con las audiencias y/o diligencias que se encuentren programadas en el calendario del Despacho.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c13be11b80c89ec048a51685689c0c68c7695b1d3930f951090aefc10b30cff6**

Documento generado en 25/08/2022 03:28:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**